

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8123 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1. Que en el procedimiento n.º 392/10 se declaró en concurso voluntario al deudor doña MARÍA DE LAS MERCEDES POSADA KUBISSA, y con fecha 23 de febrero de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, doña MARÍA DE LAS MERCEDES POSADA KUBISSA, con DNI 50798967V, e inscrita en el Registro Civil único de Madrid al tomo 00337_3, página 198, sección 1.ª, casada.

2. Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 23 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008924-1